

Acta N° 19/14 – En la ciudad de San Carlos, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez y los Concejales Señor Adolfo Huelmo, Maestro Elso Dandrau Baena, Señor. Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 11:00

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2014-88-01-07213, de la Dirección General de Hacienda, congreso de Intendentes remite Acta de Resoluciones de 57ª Reunión Plenaria que incluye disposiciones sobre pago de chapa matrícula y libreta de identificación vehicular de re-empadronamientos a realizar en el año 2014.
- 2) Expediente N° 2013-88-01-19712, de la Unidad de Gestión Territorial, referente a Recategorización de suelos suburbanos en San Carlos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-07109

Gestionante: Oficina de I.G.M.

Asunto: Destrucción de motos retenidas – publicación de edictos

VISTO: la existencia de numerosos birrodados que fueron incautados por el personal inspectivo del Municipio de San Carlos desde el año 2010, por circular en forma irregular, o por no cumplir con condiciones mínimas de seguridad, o por carecer de documentación, o en su caso, por encontrarse los conductores en condiciones no permitidas legalmente para conducir;

RESULTANDO: I) que los referidos vehículos se encuentran depositados en dependencias municipales, lo que implica un costo elevado cargo de este Municipio, debiendo además destinarse recursos humanos para su vigilancia;

II) que dentro de los cometidos municipales se encuentran, entre otros, la protección del medio ambiente, la adopción de medidas tendientes a conservar los bienes y edificios públicos, y atender todas las cuestiones relativas al tránsito vehicular;

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18791 de fecha 30 de agosto de 2011 establece que luego de transcurridos treinta días desde el traslado del vehículo al depósito y en caso de que no se presente nadie a reclamarlo, se deberá emplazar a su propietario a que se presente a reclamar el mismo. Para ello se efectuarán tres publicaciones en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial;

II) que la Resolución N° 01068/2012 que reglamenta el artículo 141 del Decreto Departamental N° 3881/2011 sancionado por la Junta Departamental el día 26 de julio de 2011 establece que se deberán pagar los costos originados en los traslados necesarios para el efectivo retiro del vehículo de la vía pública y su posterior depósito;

III) Que asimismo, en el literal a-III) se dispone que, de no ser reclamados por sus propietarios y regularizada su situación, de cualquier índole que ésta fuere, en un plazo de 40 días, los vehículos de que trata el referido Decreto serán declarados abandonados por sus propietarios en

forma automática y sin más trámite, a todos los efectos establecidos por la Ley 18791 de fecha 30 de agosto de 2011;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo expresado por la Ley 18791, así como lo establecido por la resolución N° 01068/2012 y por el Decreto N° 3881/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Proceder al emplazamiento a los propietarios de los vehículos birrodados retenidos durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013 a que concurran a reclamar los mismos en un plazo de cuarenta días, a contar desde la última publicación del edicto que se publicará, informando así mismo que al proceder a su retiro, previamente se deberán abonar las multas correspondientes, así como el precio del depósito que corresponda, bajo apercibimiento de ser consideradas en abandono, en forma automática y sin más trámite, a todos los efectos establecidos por la Ley 18791 de fecha 30 de agosto de 2011.
- 2.- Pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de realizar la reserva correspondiente al gasto de tres publicaciones de edictos en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial.
- 3.- Remitir el presente a la Oficina de Comunicaciones y Protocolo a los efectos de diligenciar las publicaciones antedichas de los edictos correspondientes, cuyo texto luce anexo a foja 11 de estos obrados.
- 4.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M. a los efectos de que una vez culminado el plazo, remitan informe.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07259

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Irene Hernández

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico a SOMDEM en representación de la señora Irene Hernández quien efectuará una actuación en la "Fiesta del Libro" el día 07 de Mayo en Plaza Artigas a partir de la hora 20:00.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que los referidos contratos serían por la suma de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) cada uno;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que tiene reserva para el gasto en su presupuesto 101060514;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por mayoría de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico a SOMDEM en representación de la señora Irene Hernández quien efectuará una actuación en la "Fiesta del Libro" el día 07 de Mayo en Plaza Artigas a partir de la hora 20:00, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Se deja constancia de que el Concejal Homero Bonilla Maurente votó en contra de los dos proyectos anteriores por lo cual fueron aprobados por una mayoría de 4/5.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07263

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar boleta de Coodepa 00678 y 00679

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Coodepa de las Facturas N° 00678 y N° 00679, por el importe de \$ 30.300 (pesos uruguayos treinta mil trescientos) y \$ 6.300 (pesos uruguayos seis mil trescientos), respectivamente;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la Señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, presentando copia de las facturas, de donde se desprende que tales importes corresponden a servicios de vigilancia en la Semana de San Carlos, limpieza del predio de AFE, desarme y limpieza del desarme.

II) que el gasto se encuentra contemplado en reserva presupuestal de Casa de la Cultura N° 101060514 en el rubro 51299;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por mayoría de presentes

RESUELVE:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago, originado por servicios de realizados por la Cooperativa Coodepa, correspondientes a Boletas N° 00678 y N° 00679, por el importe de \$ 30.300 (pesos uruguayos treinta mil trescientos) y \$ 6.300 (pesos uruguayos seis mil trescientos), respectivamente.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de imputar el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva presupuestal de Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-04955

Gestionante: Liceo de La Barra

Asunto: solicita colaboración con relleno, tejido, portón y mejorar iluminación exterior

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con relleno, cercado del predio con tejido, portón de acceso y mejora de iluminación exterior.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Profesor Juan Correa Dávila y la señora Andrea Guadalupe, en su calidad de Director y Encargada de Secretaria respectivamente del Liceo Barra de Maldonado, manifestando que lo petitionado es para acondicionar el entorno del centro educativo.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde informan que consultado el Capataz de la Zona Balnearia él mismo manifiesta que puede colaborar con la conformación de la explanada de balasto, la maquinaria para el tendido del mismo, la poda de Eucaliptus, la colocación de focos y la colocación de refugio para parada de ómnibus.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al informe que luce en actuación N° 5 de estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que se está en condiciones de colaborar con la conformación de la explanada de balasto, la maquinaria para el tendido del mismo, la poda de Eucaliptus, la colocación de focos y la colocación de refugio para parada de ómnibus.

2.- Siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de dar cumplimiento con lo aquí establecido.

Documento: Expediente 2014-88-01-02633

Gestionante: Juan Carlos Ferro

Asunto: nueva solicitud materiales para culminar construcción de muro

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual el señor Juan Carlos Ferro solicita colaboración con seis bolsas de portland;

RESULTANDO: I) que en virtud de una solicitud anterior, por Resolución N° 2037/2014 del 12 de marzo de 2014 se autorizó la entrega de los materiales necesarios para la construcción de un muro perimetral, los cuales el gestionante se comprometió a abonar en 18 cuotas, según el Acuerdo firmado, que luce en actuación 1, anexo;

II) que el gestionante informa que para culminar la construcción del muro de referencia le estaría faltando contar con seis bolsas de portland;

CONSIDERANDO: I) que la situación socio económica del solicitante continúa incambiada;

II) que según surge de los informes precedentes el cálculo previamente realizado fue el correcto, debiendo ser suficientes los materiales otorgados para la realización total del trabajo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que **no es posible** colaborar con los materiales solicitados.

Documento: Expediente 2013-88-01-06340

Gestionante: Alejandro Umpierrez

Asunto: permiso venta ambulante

VISTO: la gestión iniciada por el señor Alejandro Umpierrez, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de chorizos al pan en la intersección de Avenida Ceberio y calle Tomás Berreta de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable, por vía de la excepción, en el lugar propuesto por el señor , dado, que no hay comercios instalados que funcionen en rubros similares a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707, de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1° - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2° - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruteros, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 5° - “el vendedor ambulante de alimentos, vestirá ropa blanca y gorro blanco, calzará correctamente y contará con certificado médico Municipal en vigencia”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 5º, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar al señor Alejandro Umpiérrez, **por vía de la excepción**, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de chorizos al pan, en la intersección de Avenida Ceberio y calle Tomás Berreta de esta ciudad; dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2014-88-01-06537

Gestionante: Edinson Arruti

Asunto: solicitudes varias para encuentro de danza

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración publicidad, amplificación, escenario, trofeos, medallas y se Declare de Interés Local el evento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Edinson Arruti en representación de la Comisión del Ballet Folclórico "Raíces Gauchas", expresando que lo solicitado sería para realizar el Segundo Encuentro y Concurso de danzas folclóricas en la ciudad de San Carlos, los días 17 y 18 de mayo en instalaciones de la Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado, con sede en San Carlos.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Casa de la Cultura sugiere que se declare de "Interés Local" la mencionada actividad y se colabore con un trofeo importante; a su vez informa que se estaría en condiciones de colaborar con escenario, publicidad y amplificación.

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal al día de la fecha.

III) que dicho evento tendrá carácter internacional y el concurso será fiscalizado por el Comité Uruguayo de Danza.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Declarar de Interés Local el segundo Encuentro y Concurso de danzas folclóricas, el cual se realizará los días 17 y 18 de mayo del corriente en Instalaciones de la Sociedad Rural e Industrial de Maldonado con sede en San Carlos, colaborando con un trofeo importante, con escenario, publicidad y amplificación según se sugiere en actuación N° 1 de estos obrados.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al señor Edison Arruti, representante de la Comisión del Ballet Folclórico "Raíces Gauchas".
- 3.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de proceder a la compra del trofeo imputando el gasto al rubro concerniente y realizando reserva.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y a Oficina de RRPP y Comunicaciones.

Documento: 2014-88-01-07266

Gestionante: comisión de feriantes de la ciudad de san Carlos

Asunto: solicitud de ferias especiales el día 10/5/14

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de feria especial el día 10 de mayo de 2014.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor José Luis Sánchez y otros en representación de la Comisión de Feriantes de San Carlos, diciendo que dicho petitorio es motivado por el advenimiento del día de la madre.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por Resolución 980/1996 en su artículo N° 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar, a los feriantes de la ciudad de San Carlos, a realizar feria especial, el día 10 de mayo con motivo del festejo del día de la madre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de seguir los trámites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-07034

Gestionante: Cecoed Maldonado Carlos Fontes

Asunto: Solicita aporte de publicidad callejera para el 09 y 10 de mayo, dengue

VISTO: la gestión iniciada por el señor Carlos Fontes, Coordinador de CECOED Maldonado, donde solicita colaboración con publicidad callejera para el día 8 de mayo de 2014 según texto adjunto y permiso para utilizar un área en Casa de la Cultura para concentración y distribución de tareas a los participantes.

RESULTANDO: que dicha publicidad está apuntada a público en general ya que se realizará una campaña de Detección del Mosquito Aedes Aegyptis.

CONSIDERANDO: I) la importancia de esa campaña, dados los inconvenientes que la enfermedad transmitida por el Mosquito produce.

II) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura, donde expresan que se procedió a la reserva de la Sala de Conferencias que allí se encuentra para tal actividad.

III) que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa verbalmente de la disponibilidad. al día de la fecha, para acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar el gasto y el pago de 3 horas de publicidad callejera durante dos días de acuerdo al texto adjunto.
- 2.- Autorizar el uso de la Sala de Conferencias de Casa de la Cultura para concentración y distribución de tareas a los participantes.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de diligenciar la contratación de la publicidad autorizada.

Documento: Expediente 2014-88-01-07185

Gestionante: Plenario Intersindical de Maldonado

Asunto: contratación de servicio de amplificación para el día 01/05/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita amplificación, bajada de luz y autorización para utilización de Plaza "1º de Mayo" de nuestra ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Julio Cabrera y la señora Rossana González, representantes del Plenario Intersindical de Maldonado, diciendo, que lo peticionado es en el marco del acto a realizarse el día 1º de Mayo, a los 128 años de la gesta heroica de los obreros de Chicago, en el espacio público mas arriba nombrado, a partir de la hora 11:30.

CONSIDERANDO: I) que dado lo acotado de los tiempos y la importancia de la actividad, el señor Alcalde resolvió autorizar lo peticionado.

II) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de la amplificación contratada para el acto del 1º de Mayo de 2014, el cual se realizó en la plaza del mismo nombre de esta ciudad.

2.- Convalidar el préstamo de la Plaza "1º de Mayo", ubicada en el Barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos, y la bajada de luz a fin de realizar el citado acto a partir de la hora 11:30.

3.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-09463

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos

Asunto: levantamiento, bar "rumbo a la cancha"

VISTO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 3628, Ordenanza Sobre Juegos Electrónicos, Futbolitos, Billares y Similares y los informes correspondientes, por Resolución N° 02583/2014 se dispuso: *"4.- Aplicar una multa de 15 UR al local comercial, sito en la intersección de calles Ejido y Mariano Soler, padrón N° 4172 de la manzana 057 de esta ciudad, el cual gira en el rubro Bar.*

5.- Proceder a la clausura del referido local comercial."

RESULTANDO: que la Oficina de Tributos informa que se ha procedido al pago de la multa aplicada según recibo N° 779033;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el inspector actuante de donde se desprende que el local de referencia procedió al retiro de las maquinitas slots;

II) que la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos sugiere considerar el levantamiento de la clausura;

ATENTO: a lo más arriba expresado, lo dispuesto por el Decreto 3628, Ordenanza Sobre Juegos Electrónicos, Futbolitos, Billares y Similares, y los informes precedentes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Proceder al levantamiento de la clausura del local comercial, sito en la intersección de calles Ejido y Mariano Soler, padrón N° 4172 de la manzana 057 de esta ciudad, el cual gira en el rubro Bar por haber dado cumplimiento al pago de la multa correspondiente y haber retirado las maquinillas slots para cuyo uso no está autorizado.
- 2.- Remitir la presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de realizar las notificaciones correspondientes y demás trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01-21367

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: llamado a licitación abreviada para la contratación de servicio de vigilancia y custodia en la Oficina de Tesorería del municipio de San Carlos

VISTO: el Llamado a Licitación Abreviada 204/2014, que refiere a la Contratación de Servicio de Vigilancia y Custodia en la Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos;

RESULTANDO: I) que el día 17 de enero de 2014, mediante Resolución N° 00413/2014 se aprobó el Llamado a Licitación y la Memoria Descriptiva correspondiente;

II) que el día 6 de marzo de 2014, mediante Resolución N° 01937/2014 se aprobó el Pliego Particular de Condiciones correspondiente;

III) que con fecha 9 de abril de 2014, se procedió a la apertura de la misma, habiendo respondido el llamado y presentado oferta las firmas:

- Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A. y Prosegur Transportadora de Caudales SA quien cotiza los servicios licitados de la siguiente forma:

a) guardia armado 8 hs, precio hora hombre \$ 184 más IVA,

b) transporte de valores, dos opciones:

opción 1: \$ 2.650 más IVA por viaje,

opción 2: \$ 1.700 más IVA por viaje,

- Tecnisegur Uruguay Ltda quien cotiza los servicios licitados de la siguiente forma: transporte de valores \$ 2.440 IVA incluido por viaje y por depósito;

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Secretaría del Municipio de San Carlos en Actuación N° 10;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con la opinión favorable de este Municipio a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique hasta la finalización del presente período de gobierno, la Licitación Abreviada N° 204/2014, con el objeto "Contratación de Servicio de Vigilancia y Custodia en la Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos" a la empresa Prosegur Uruguay Compañía de Seguridad S.A. por el servicio de guardia armado 8 hs, (precio hora hombre \$ 184 más IVA) y a Prosegur Transportadora de Caudales SA en su opción 2 (\$ 1.700 más IVA por viaje) por ser la más conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2014-88-01-01849

Gestionante: Oficina de Gestión Edilicia

Asunto: construcciones de madera en playa El Chorro

VISTO: que la Oficina de Arquitectura y Catastro del Municipio de San Carlos informa que en recorrida realizada el día 23 de febrero del corriente, se detectó una construcción de madera en espacio de playa en la costa del balneario El Chorro;

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental informa a foja 3 que por EE 2013-88-01-21912 se otorgó un permiso para brindar los servicios de masajes en Balneario el Chorro;

II) que de los informes precedentes surge que la referida estructura se encuentra en estado de abandono;

III) que la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental informa a foja 9 que el permiso para prestación de servicio de masajes vence el domingo 20 de abril del corriente, sugiriendo que, culminado el plazo y de continuar existiendo la estructura, se proceda a su desarme y disposición en el lugar que se establezca de los materiales encontrados;

IV) que habiéndose realizado una recorrida por la zona balnearia los inspectores constataron que permanece la estructura mencionada, según surge del informe anexo a foja 11 de fecha 29 de abril de 2014;

CONSIDERANDO: que finalizado el plazo del permiso otorgado sin que el permisario procediera a la desafectación de la estructura corresponde hacerlo a través de personal Municipal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y los informes que anteceden;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Pasar el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de diligenciar el desarme y retiro de la estructura de madera a la que aluden estas actuaciones, ubicada en espacio de playa en la costa del balneario El Chorro, disponiendo de los materiales encontrados de la forma que se estime conveniente.

2.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Oficina de Arquitectura y Catastro, Oficina de I.G.M. y Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2013-88-01-21831

Gestionante: Oficina de I.G.M.

Asunto: multa por tala de árboles en balneario el tesoro

VISTO: que la Oficina de I.G.M. informa que en recorrida realizada el día 10 de diciembre de 2013 se constató la tala de un total de setenta y ocho árboles de la especie Eucaliptus en un padrón de la manzana 234 de Balneario El Tesoro;

RESULTANDO: I) que la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos informa a foja 2 que la zona donde se produjo la tala está comprendida dentro del alcance de aplicación de la Ordenanza de Manejo del Bosque Costero, Decreto 3602, por la cual corresponde la tramitación del correspondiente permiso que habilite a la tala;

II) que la Oficina de Arquitectura y Catastro del Municipio de San Carlos informa que se trata de los padrones 16849 y 16342 de la manzana 234 de El Tesoro;

III) que la Oficina de I.G.M. ubica la tala de treinta y dos ejemplares en Padrón N° 16849 y cuarenta y seis en Padrón N° 16342, totalizando la suma de setenta y ocho ejemplares cortados;

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Asesora Legal de este Municipio, el cual luce a foja 6 respecto de las sanciones aplicables de acuerdo a los artículos 7 y 42 del decreto 3602/1988;

II) que habiéndose conferido Vista de la multa sugerida no se presentaron descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por los Art. 7 y 42 del Decreto 3602/1988 Ordenanza de Manejo del Bosque Costero;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Pase a la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental sugiriendo este Municipio se diligencien las acciones que correspondan a fin de aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente a los padrones N° 16849 y 16342 de la manzana 234 de Balneario El Tesoro, por la tala no autorizada de **treinta y dos** árboles de la especie Eucaliptus en Padrón N° 16849 y **cuarenta y seis** en Padrón N° 16342.

Documento: Expediente 2014-88-01-03348

Gestionante: entrenador Daniel Velazquez

Asunto: colaboración económica para viaje

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica, con la suma de U\$S 4.500 (dólares americanos cuatro mil quinientos);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Entrenador Daniel Velazquez, manifestando que lo solicitado sería a fin de concurrir al Campeonato Sudamericano de Karate, organizado por wukf, en la ciudad de San Pablo (Brasil), el próximo 30, 31 de mayo y 1° de junio del corriente año.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por el señor encargado de CE.DE.M.CAR, Timoteo Carrasco en actuación N° 1;

II) que la Delegación viajará el 23 de junio de 2014.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.-Autorizar la adquisición de tres pasajes, cuyo importe asciende a la suma de \$ 29.700 (pesos uruguayos veintinueve mil setecientos), a fin de que un grupo de atletas del Centro Deportivo Municipal Carolino concorra al Campeonato Sudamericano de Karate, organizado por wukf, en la ciudad de San Pablo (Brasil), el próximo 30, 31 de mayo y 1° de junio del corriente año.

2.- Dar el visto bueno para que el funcionario entrenador de karate Daniel Velazquez concorra a la referida actividad, partiendo de nuestro país el día 23 de junio de 2014, correspondiendo computar los días referidos en comisión de servicios, debiendo presentar comprobante de su asistencia en División de Recursos Humanos.

3.-Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva para el presente gasto imputando al rubro concerniente, afectando la reserva del Centro de Costos de CEDEM CAR.

4.- Cumplido, continúe a Dirección General de Hacienda.

5.- Remitir copia de la presente a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, Centro Deportivo Municipal Carolino y Oficina de Personal del Municipio de San Carlos.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

“Quiero presentar esta nota que es de los vecinos de la zona de 18 de Julio ahí del entorno de la Plaza 19 de Abril que me hicieron llegar, con fecha de abril, no me ella entregaron en abril, pero la habían hecho antes. Una nota solicitando autorización para utilizar la garita del kiosko, el ex-kiosko para poner allí una guardia de seguridad porque están siendo asolados sobre todo por rotura de vidrios, entonces hicieron la nota, para ellos colocar un sereno vigilante durante las noches y esta es la nota de la cual les hago entrega.”

Por unanimidad de presentes se dispone que se conforme el respectivo expediente y pase luego el mismo a informe de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales del Municipio de San Carlos.

“Después por otro lado lo que quiero decir es que... Los planteos los voy a hacer ahora porque son cortitos. Yo sigo esperando una respuesta por el tránsito de San Carlos, hemos hecho en cuatro oportunidades planteos sobre el tránsito en San Carlos. El señor encargado del área de inspectivos nos planteó que tenía un proyecto, el proyecto en algunos puntos es interesante como en el pintado de la vereda de calle Rincón, pero no se puede transitar en Rincón, no se puede transitar en Ceberio, en Oficial 1, en la zona del Sanatorio. Se nos dijo que la reglamentación establece que se puede estacionar en las dos aceras. Yo creo que hay que apuntar a la evidencia de que, como hicimos en 18 de julio, estacionando en una sola acera permite el traslado. Seguimos con el problema de 25 de Agosto, que los vecinos se habían comprometido a no estacionar durante el día, y al otro día dejaron de hacerlo, seguimos sin comprobar que se multe o que se sancione a la gente en estas circunstancias. Seguimos descargando los camiones de “El Dorado” en horarios inapropiados, seguimos recogiendo la basura, ahora ya no en horarios de la mañana, ahora, a las cuatro, las cinco de la tarde, la recolección de residuos se hace -yo lo comprobé- se hace en estos horarios. Lo que significa un entorpecimiento enorme del tránsito. Entonces, vuelvo a reiterar que necesitamos una respuesta rápida porque... el otro día por ejemplo estábamos, había un vehículo en 18 de Julio descargando, descargando unas maderas, frente a la casa de una persona y los inspectores concurrieron, -en 18 entre Itzaingó y Carlos Cal-, dos inspectores en moto concurrieron y le dijeron al hombre del camión que estaba descargando que se tenía que ir, y él les dijo: 'Bueno, estoy descargando, descargo y me voy'; él no sabe si lo multaron o no pero para eso hubo una actuación exigente. Sin embargo para estos lugares donde la gente no puede ni transitar no la hubo. Y recordemos lo que le pasó al encargado del área inspectiva ¿no?, que sufrió unas lesiones complicadas y estuvo operado y pasó una situación muy fea. No es en ánimo de decir una cosa por decirla, hace mucho tiempo que estamos planteando esto y el Área de Movilidad Ciudadana no responde y nosotros tampoco respondemos, a pesar de que las opiniones son acordes a tratar sobre el tema. El Alcalde incluso, tuvo un problema, no se si recuerdan, no el actual Alcalde sino el Alcalde Quintana, tuvo en su momento un problema cuando trataba de trasladarse por la calle Rincón. Esos temas son los que más se han atacado en la actualidad. Y debemos tratar de empezar a tratarlos para resolverlos porque si no vamos a tener cada día más problemas de tránsito y la gente se va a seguir molestando con los inspectores. Porque cuando un trabajador está descargando o está cargando un camión chico y se lo cuestiona, por qué no se cuestiona a los camiones de Polakof, que interfieren con el tránsito. ¿Será porque el señor Polakof es dirigente del Gobierno en Montevideo, del Frente Amplio? Será porque tiene vínculos políticos que hacen que él tenga permisos ilimitados para trabajar? Uno no quiere pensar que es así, porque no quiere pensar que es así, pero... o será porque simplemente como

es poderoso económicamente capaz que el Cuerpo Inspectivo no se anima a decirle nada. Yo no sé. Pero si no elaboramos reglas claras, vamos a seguir navegando en estas cosas.”

Por unanimidad de presentes se dispone pasar el presente a conocimiento y consideración de la Unidad de Movilidad Ciudadana y a Oficina de I.G.M. del Municipio de San Carlos.

Y por último, (en referencia a la copia, que se les hizo entrega a todos los integrantes del Concejo, del Acta de la Sesión del día 7 de abril, en la que la señora Directora de Casa de la Cultura realizara informe por los festejos del Carnaval Carolino y por la Semana de San Carlos), acá me acaban de entregar lo que yo pregunté y pedí del informe sobre la Semana de San Carlos. Ese invento que la señora Directora de Casa de la Cultura hizo en este... parece que estos días le dio un ataque por los eventos, magnificante, se vé que porque se vienen las elecciones internas y la señora tiene ganas de ser candidata a alguna cosa... le dijeron que sí y bueno... nosotros dijimos el día que nos presentaron el informe de Carnaval nos metieron ahí en el montón, el mamarracho de que la semana de San Carlos también iba con los gastos del Carnaval, entonces se nos dijo que no, que lo iban a sacar, y lo sacaron, pero yo quiero leer cómo lo sacaron, dice en cuanto a los gastos: sesenta y dos mil se sacaron desde la Comisión de Carnaval para cubrir gastos contado (alambrador, presentador, algunos contratos y alimentación de algunos grupos), cuarenta y dos mil pesos, contratos aprobados por el Municipio, setenta y cinco mil pesos, un generador pagados con dinero recibido por sponsoreo, treinta y dos mil, horas extras (incluidas las efectuadas por la Cooperativa), catorce mil AGADU, total doscientos veinticinco mil treinta y tres pesos; y los ingresos fueron tres mil dólares de sponsoreo, que si uno hace la cuenta capaz que no llegan a los setenta y cinco mil pesos, 2 televisores color, que uno fue donado a Los Zorzales y el otro se va a destinar al Museo y trescientos litros de combustible para los dos generadores. Lo que da una cifra de gastos de doscientos veinticinco primero y parece que la Semana costó ciento cincuenta y nueve. Sigue utilizándose...”

Concejal Elso Dandrau Baena: *“Parecería que hay un criterio contable equivocado, el Combustible no es un ingreso, porque se... a ver, no puede ser un ingreso porque es para usarlo ahí.”*

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Primero, no es un ingreso, se sacó dinero de la Comisión de Carnaval para hacer una fiesta que no tenía nada que ver con el Carnaval y por último se habla de que se gastaron cosas por sponsoreo y se pone un sponsoreo que no cumple, no colma las expectativas. Se sacó dinero del Área de Carnaval para eso. Yo este es un pedido de informes que hice y se nos viene aquí en el informe, que no está detallado como un expediente, simplemente un...”*

Las funcionarias actuantes por la Oficina de Secretaría de Actas aclaran que no se trata de un informe sino de datos del informe realizado por la Directora de Casa de la Cultura en Sesión del día 7 de abril, los cuales constan en el Acta cuya copia se le entregó.

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Ah ahí está, pero no, no, yo lo que quiero es un informe, quiero reiterarlo porque es... quiero un informe por escrito de la señora Directora de Casa de la Cultura, por escrito en el que ella se responsabilice de cómo utilizó los recursos de la Comisión de Carnaval para utilizarlos en otra fiesta. Y además, quiero agregar que me dé, un informe definitivo y también por escrito de la famosa Semana... Fiesta de la Semana del*

Libro, que me parece que debe haber implicado una erogación importante y que tal vez la Dirección General de Cultura debe estar implicada, pero este... yo quiero un informe por escrito, firmándolo no?

Porque me parece que en momentos en que hemos perdido eventos tan grandes como el Rally de San Carlos o la Fiesta de la Criolla, como el Rock, etcétera, etcétera, ¿cómo, cómo ahora aparecen recursos justo en estos días para estas actividades directamente vinculadas a la Casa de la Cultura de San Carlos? Llama la atención, pero de todas maneras, lo quiero por escrito, firmado por la Señora Directora de la Casa de la Cultura. Nada más."

Concejal Elso Dandrau Baena: *"Bueno yo quería plantear una cosa en relación a esto si me dan...como hubiera dicho Bonilla, me asombra coincidir, pero voy a decir que sí no tengo ningún problema en decir que coincido completamente. Entiendo que se está incurriendo en un camino sumamente equivocado cuando se emplea la figura de la Comisión de Carnaval que es una figura que existe exclusivamente para recibir los dineros que deriva la Intendencia y gestionarlos, o direccionarlos hacia el Carnaval en el marco de un mecanismo que permite una flexibilidad mayor que el de la Administración Pública que todos sabemos que si hay que pagar una actuación vía Intendencia hay que tener un integrante de la parte de Tesorería a las tres de la mañana en el momento en que el que baja del tablado..., si pide para cobrar así, es así la cosa. Ha sido una herramienta extraordinaria, digo, y voy a seguir diciendo, porque tengo un enorme respeto por el trabajo que hacen los integrantes de la Comisión, por la honestidad y la transparencia con que se maneja a la Comisión, o sea aquí no hay un problema de que no sepamos dónde va el dinero, aquí estamos teniendo un problema de que la Comisión está asumiendo, está siendo empleada con fines que no son, -por lo menos merece una discusión a nivel del Municipio-, está siendo empleada con fines para los que no fue creada.*

Yo ni siquiera digo que tengo razón, puedo estar equivocado, puede ser que lo que haya que crear sea una Comisión de Eventos, y ahí discutiremos y votaremos... capaz que yo voto con Bonilla, no me importa..."

Concejal Homero Bonilla Maurente: *"Pero no es un tema político."*

Concejal Elso Dandrau Baena: *"Pero no es un tema político, exactamente. Ahora, si nosotros, asistimos, -porque tampoco voy a dejar de decirlo-, porque lo que yo digo acá adentro, que no pretendo nunca que salga a la calle, -si alguien lo quiere sacar que lo saque-, pero yo no lo hago para que salga, asistimos a actitudes de neto corte político, como la del señor Andrés De León, que reclamó dinero para el Carnaval, que dijo que la Dirección de Cultura... que no había podido la Dictadura con el Carnaval de San Carlos, y que la Dirección de Cultura no iba a poder porque a juicio de él, este año, venía menos dinero. ¿Cómo explico, yo que soy del mismo grupo político que Andrés De León, que sobró dinero para gastar en otra cosa? ¿Cómo explico? Yo quiero que alguien me diga cómo explico... porque no puedo explicar, porque si no había dinero, y si, que además, entiendo que mintió, entiendo que mintió, lisa y llanamente, pero salió por la prensa a decir eso, una persona que se supone que tendría que tener por lo menos un ámbito de diálogo con la Dirección de Cultura, dirigirse primero a la Dirección de Cultura, decirle, 'mire, yo entiendo que tendrían que venir, setecientos mil u ochocientos mil pesos y vienen seiscientos cincuenta' -no me crean las cifras porque yo, las cifras no...- y ahí habría habido una conversación, y por ahí después de eso capaz que podía expresar su disconformidad y decir como corresponde, 'estoy desconforme con el dinero que se le destina al Carnaval de San Carlos'. Ahora, no hubo nada de eso, simplemente, micrófono porque es lo que algunos quieren escuchar, manijita para las murgas, manijita para todo el... (no se entiende) que anda ahí en la vuelta, que hace así y que aplaude, manijita para todos esos*

botijas: 'no nos dan el dinero que precisamos'. De una manera desprolija, desagradable, metiendo a la Dictadura, él que era 'milico', -no en la época de la Dictadura porque era chico-; pero que a la salida de la Dictadura era 'milico', sale a hablar de la Dictadura, no, no hay derecho a este tipo de desprolijidades... eh, estoy hablando para que se grabe, te digo porque me hago cargo de todo lo que digo, este.. no hay derecho a ese tipo de desprolijidades no hay derecho."

Siendo la hora 11:20, ingresa a Sala la Asesora legal de este Municipio Doctora Alejandra Fostick.

Concejal Homero Bonilla Maurente: "Yo no pretendo con esto atacar la figura de tal o cual, pero yo que fui Director de Cultura en el período del señor Antía, nosotros invertimos... (no se entiende), y en estos períodos se ha multiplicado por cuatro la inversión en dólares, en el Carnaval, entonces no hay derecho, porque el dólar se acuerdan que en 2002, 2003 subió al doble, se acuerdan? Se fue a casi treinta pesos y después fue bajando el dólar, en el gobierno de Batlle y después el gobierno de Frente Amplio lo ha mantenido en esos valores, a pesar de que ahora va subiendo, por lógica, pero se multiplicó por cuatro. Pero lo que no podemos permitir es que el manejo sea discrecional, de nadie, ni de la Directora de Cultura, ni del Director de la Casa de la Cultura de San Carlos, porque la Comisión de Carnaval, que es una Comisión Honoraria, no tiene por qué saber, ni le tiene que interesar que es lo que pasa, y no puede estar mandada y dirigida para que haga mandados, para circunstancias que no son la adecuadas. Me parece que no corresponde."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Creo, hay que establecer un matiz, yo me parece que hay que preservar y muchísimo a la Comisión.. personas que"

Concejal Homero Bonilla Maurente: "Claro."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Ahora, me parece que lo que está ocurriendo y, a mí no me gusta descargar en otras responsabilidades propias, lo que está ocurriendo es debido a que el Municipio no asumió el rol que tiene que asumir, que es el de conducir, el de fijar criterios, y decirle a la Directora de Cultura y a la Comisión de Cultura, en una buena, no en una de autoritarismo, cuáles son las cosas que tienen que hacer con el dinero que viene de la Intendencia. Porque después que cae para adentro, eso no es una bolsa, no es que cae dinero de la Intendencia para adentro, salimos pedimos por otro lado, conseguimos sponsorship, hacemos las cuentas, pagamos, al final nos sobró, se nos ocurre gastar en otra cosa y gastamos en otra cosa, eso no existe. Si sobró dinero... bueno mal antecedente si sobró dinero porque si yo fuera el Intendente el año que viene mando cincuenta mil pesos menos. Si yo soy el Intendente que tengo la obligación de administrar los recursos públicos de la mejor manera posible, se me podrán caer las lágrimas, me podrá gustar muchísimo el Carnaval, pero le voy a decir al Municipio de San Carlos: 'muchachos, si ustedes consiguieron cincuenta mil pesos más, que consideraron que los podían gastar en otra cosa, váyanse aprontando porque si el año pasado vinieron seiscientos cincuenta el año que viene vienen seiscientos'. Entonces yo no creo que la cosa tenga que pasar por ahí, para evitar ese tipo de confusiones, yo creo que tenemos que, -como ya le adelanté a la Directora de Cultura cuando estuvo la otra vez- trabajar como Municipio en una serie de pautas generales sobre qué es lo que hace la Comisión de Carnaval, sobre cómo adjudica las licitaciones la Comisión de Carnaval, ese tipo de cosas. Si no, vamos a estar teniendo un problema y vamos a estar expuestos, inclusive vamos a estar exponiendo a ciudadanos que a mí me parecen, con el mayor de los respetos, y que yo sé y vuelvo a decir lo mismo o es un problema de que el dinero... el dinero se sabe dónde va, pero el asunto es que no se está discutiendo en el ámbito en que se tiene que discutir, si se gasta o no se gasta ese

dinero. Está resultando una especie de fondo que queda a la discrecionalidad y me parece que eso no debe ser así. La Comisión de Carnaval, si tiene superávit, y mañana surge una actividad con murgas, la que sea apoyo, actividad de invierno, de carnaval, uno comprende, ahora, si a alguien se le ocurre que va a hacer un festival de patín, y como hay plata en la Comisión de Carnaval, la agarro la plata de la Comisión de Carnaval y la pongo para el festival de patín, corro cierto riesgo- aunque no lo esté haciendo-, de terminar favoreciendo a algún amigo, o corro cierto riesgo de que me acusen de favorecer a algún amigo.

Y en ese sentido, yo tengo que reconocer que la postura de Bonilla es republicana, y la oposición está para plantear las dudas que le merece la forma en que se gobierna. Y qué quiero decir? Soy responsable. Yo comprendo que Bonilla quiera llamar a la Directora de Cultura, y tiene derecho y no soy quién para decirle que no la llame, pero Bonilla le quiero decir: yo me declaro responsable si hay manejos equivocados, porque el Concejo tiene que asumir el rol que tiene que asumir.

El Concejo no tiene que ir a tapar los pozos, pero capaz que tiene que decidir dónde se tapan los pozos si los recursos no alcanzan para taparlos en todos lados compañero. Y el Concejo está yendo por un camino que está cada vez más pintado. A mí me asombró y me asustó el Informe de Gestión último en donde se sentaron funcionarios de carrera, funcionarios de confianza y el Alcalde a contar cada uno de ellos lo que hacía. No me senté. No me senté. Compañeros, vuelvo a decir, yo hablo acá adentro, yo no les estoy... miren que estoy autorizando explícitamente a que cualquiera de ustedes comente para afuera lo que quiera de lo que yo dije, yo no estoy diciendo que esto tiene que permanecer en secreto, pero también dejo constancia, que lo estoy diciendo aquí, no lo estoy diciendo... si yo lo quisiera decir en la prensa, salía a la prensa, pedía una entrevista y me la dan, obviamente nadie me la va a negar, pero habilito a que se repita lo que se quiera de lo que estoy diciendo, no le voy a reprochar a nadie nada, que salga y diga lo que yo dije acá, lo digo, y me hago cargo de lo que digo.

Ahora, tenemos que recuperar algún tipo de control sobre la gestión porque lo que asegura la República y lo digo con mucho respeto por todo el mundo, lo que asegura que esto sea republicano es el Concejo. Porque los Directores, inclusive Roberto Pérez incurrió en el error de mencionarnos a los Concejales como el equipo del Alcalde, 'no, no -me dije- tú sos el equipo del Alcalde, yo soy el que le firma, el que le firma los gastos al Alcalde, no soy el que manda al Alcalde, pero soy el que firma, el que le autoriza los gastos al Alcalde, uno de los cuatro más que le autorizan los gastos al Alcalde, no soy el equipo del Alcalde, discuto con el Alcalde respetuosamente, planteo mi punto de vista, votamos, cuando pierdo pierdo y cuando gano gano, pero yo no soy equipo del Alcalde, tu sí sos equipo del Alcalde. Entonces, se ha ido desvirtuando el Informe de Gestión, este... desde luego que lo tienen que hacer los que gestionan, pero debería haber habido aquí alguna instancia en donde se nos pusiera al tanto del cual iba a ser el Informe de Gestión y sobre qué se iba a informar, debería haber habido aquí algún nivel de discusión sobre en qué quería el Concejo que se pusiera énfasis en el Informe de Gestión porque sinceramente, con el informe que se hizo de la Oficina Central no estoy de acuerdo, me pareció totalmente improcedente, totalmente innecesario lo que se mencionó, totalmente baladí, porque uno también tiene de definir qué quiere que se sepa y qué no quiere que se sepa porque la información es eso, informar; no es contar todo, imagínate que tu te levantes y me cuentes todo lo que hiciste, cuando llega la noche si me cuentas todo lo que hiciste en el día...me duermo, ahora, capaz que te pasó algo interesante y me lo quieres contar, eso el que tiene que hacer un Informe de Gestión.

Entonces, este... en este contexto, a mí me parece que podemos todavía, nos queda un año, un año complicado, un año de campaña, las pasiones se despiertan, se exacerban, este... independientemente los que estemos haciendo una campaña tenemos que tener una enorme capacidad para distinguir entre nuestro rol de hacer cumplir las normas y lo que sean nuestros intereses políticos verdad? Que están arriba de la mesa y que son...

No deberíamos dejar este Municipio sin un par de reglamentaciones, una de ellas referida a la Comisión del Carnaval.

Concejal Ramón Cabrera Pérez: *“Ya lo hablamos el otro día. Se iba a hacer algo, habíamos decidido que algo se iba a hacer.”* (Habla más de una persona a la vez)

Concejal Ramón Cabrera Pérez: *“Yo quiero decir algo, perdón que te corte, no creo estar equivocado, cualquier cosa ustedes me dirán después, la Comisión del Carnaval, ya colaboró con otras cosas, por ejemplo, creo que en Deportes, comprando salvavidas, hace un año y medio atrás puede ser? No es la primera vez que... no sé si era porque no había fondos, no había disponibilidad, entonces la Comisión de Carnaval, en una buena, donó esos... compró, esos salvavidas, no me acuerdo la cantidad de plata que era, porque no había de dónde sacar, entonces se donó. Entonces ya hay antecedentes, anteriores a este que está pasando, de que se sacó plata para otra causa, no?”*

Alcalde Interino Carlos Lorenzo Pérez: *“Perdón un momentito, la señora que...?”* (Dirigiéndose a la Asesora Legal, Doctora Alejandra Fostick quien realiza algunas puntualizaciones respecto a Expediente 2011-88-01-16006)

Siendo la Hora 11:40 abandona la Sala, la Asesora Legal, Doctora Alejandra Fostick.

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Yo, yo, este... un razonamiento, apuntando a lo que dijo el 'canario' que me parece sincero y porque aparte es una cosa que, un criterio que mantenemos desde los últimos nueve años, de un manejo claro, transparente... Yo creo que lo que está ocurriendo es que tal vez, el concepto de autoridad del Municipio, yo no creo que ejercer autoritarismo, que el Concejo Municipal de San Carlos y el Alcalde, ejerzan su directiva hacia las distintas áreas para establecer, lo que se dice, lo que no se dice y cómo se hace. Hay que preservar la Comisión de Carnaval, porque es un mecanismo fantástico para cumplir esta función, la función del Carnaval. Pero la Dirección de Cultura no puede tener una potestad por encima de la Comisión de Carnaval, y yo quiero aclarar esto: cuando el Director de Cultura, en otras épocas, integrante de la Casa de la Cultura, integraba la Comisión de Carnaval, la integraba como un integrante más y nada más. Aquí lo que está ocurriendo, tal vez por comodidad es que hay como una subordinación de la Comisión de Carnaval a la Dirección de Cultura. Me parece que esto se puede corregir, porque lo que tenemos que preservar es que gente, honesta, desinteresada, que lo único que viene ahí a poner su tiempo, su descanso, y lo que fuere, todavía arriba se ligue un tema de éstos que no, no le corresponde. Esto encuadra perfectamente y no es mi intención hacerlo, porque yo creo que esto está mal diagramado y excluyo lo de Pluna, esto incurre en lo que se llama el abuso de funciones. Por qué? Porque implica utilizar recursos que están para un área, destinados a otros y que ni siquiera se entere el Alcalde.”*

Concejal Elso Dandrau Baena: *“Esto no es abuso de funciones porque esto está todo por fuera del marco público. Perdona que te corte.”* (Habla más de una persona a la vez)

Concejal Elso Dandrau Baena: *“Homero, después que salió de la Intendencia la plata, olvidate del abuso de funciones. Otra cosa, y la gente ahí no hay problema, los tipos no*

cometen ningún tipo de dolo ni de ningún beneficio personal. De lo que estamos hablando, es que por este camino se nos termina la Comisión de Carnaval, y si no, lo que hay que hacer es otro mecanismo. El dinero Municipal, tiene que venir y ser entregado de manera Municipal, no pasa por la Comisión de Carnaval, y la Comisión de Carnaval, lícitamente y sanamente administra lo que recaude vía sponsorización y después si ellos quieren como cualquier ONG habilitar para que se haga tal cosa o tal otra, pero tiene que tener filo, no puede ser ese guiso, de que es una plata que después que cae para adentro, imagínate la Comisión Mixta de la Unión que tiene veintidós millones de dólares, si después que cae para adentro la plata, que ahora vinieron seis, para la obra se nos ocurre que como al Municipio le faltan bolsas de Portland y hay un problema de la Licitación que se cayó, o faltan lamparilla, arrancamos con la plata aquella de la Comisión de la Unión para las lamparillas del Municipio. Entonces, ahí terminamos todos presos, a ver si me explico. Hay que tener el cuidado con el manejo, no por malas ideas, todo el mundo tiene buenas ideas, y yo quiero decir que respeto que les guste la fiesta, hay gente que le gusta la fiesta esa que se hizo, yo no, no comparto, pero yo no soy quien para decir que no se tiene que hacer la fiesta... lo que no se puede hacer es hacerla igual si no hay plata, destinando un dinero, que de última, si no hubiéramos arrancado, ¿cuánto hay de la Intendencia de esos cincuenta mil? Por lo menos tengo derecho a hacer la cuenta, de cuánto vino de la Intendencia, cuánto se recaudó por fuera, y prorratar, y decir '¿tenés cincuenta?', bueno, si tenés cincuenta, treinta son de la Intendencia, y vos te los quemaste ahí', ¿me explico, lo que dije? Si el Carnaval se hace con un millón y vienen seiscientos de la Intendencia y lo demás se recauda por fuera, la Comisión de Carnaval, me quedaron cincuenta, los cincuenta son de la Comisión de Carnaval, no."

Concejal Ramón Cabrera Pérez: "Una parte."

Concejal Homero Bonilla Maurente: "Canario, yo lo que quiero concluir es en esto: debemos establecer un control muy claro para que la Comisión de Carnaval tenga lo que tiene que hacer y punto."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Además la Comisión de Carnaval pide para Carnaval, tiene que tener respeto por el que le dio plata porque cuando le fueron a pedir le pidieron para Carnaval, no le pidieron para el Basket, y Ramón Cabrera, recuerda, con muy buen criterio, cuando se puso ese dinero, le voy a decir una cosa Cabrera, deberíamos habernos esforzado por ser mejores administradores y por saber cuál era la manera de hacerlo en el marco Municipal, porque, vuelvo a lo mismo, tampoco pidieron para los salvavidas de CEDEMCAR, es un tema de ética, no sé si me explico. Y los gobiernos se sostienen con ética."

Concejal Ramón Cabrera Pérez: "Yo comparto lo que dicen el Concejal Bonilla y el Concejal Dandrau, en el tema de que las cosas tienen que ser claras, lo que está mal está mal y lo que está bien está bien. Eh...yo vine acá para que las cosas realmente se hagan bien, y quiero, quiero dar una opinión sobre esto pero necesito, porque es entreverado, como dijo él, el guiso este, y la verdad que no... no lo entiendo mucho, y bueno, voy emitir una opinión después el próximo lunes, quiero por escrito que se me haga llegar, antes de la semana que viene, para poder ver, qué es lo que está mal, y qué es lo que se tiene que hacer y qué es lo que no se tiene que hacer. De lo que se habló ahora del tema de la Comisión de Carnaval la cual desde ya digo que hay que protegerla, hay que darle más herramientas para estar mas... que tenga... que esté amparado por alguien ¿no? Ya sea por nosotros, este... y... lo que está mal, está mal, y voy a emitir una opinión, pero quedé medio entreverado, quiero averiguar, sobre lo que habló Bonilla y sobre lo que habló Dandrau, qué es lo que se puede hacer y lo que no, y lo que no se pueda hacer; no lo vamos a volver a hacer."

Pedido de Informes Concejal Homero Bonilla Maurente:

- Costo de la Semana de San Carlos, separado del de Carnaval, qué dinero se utilizó de la Comisión de Carnaval para la Semana de San Carlos, y por qué.
- Gastos de la Fiesta del Libro.

Por unanimidad de presentes se aprueba que el presente pedido de informes pase a la Dirección de Casa de la Cultura del Municipio de San Carlos.

Tema incorporado por el Concejal Adolfo Huelmo:

“En el tema del tránsito en lo que a mí respecta que ando bastantes horas de día en la calle, uno de los temas que hemos perdido, si bien debo reconocer que el tema de levantar motos en infracción ha sido una manera de callar un poco el ruido del centro que había, porque antes no se podía estar ni en Sesión acá, eso es cierto, pero la cantidad de motos que tenemos hoy en día retenidas, ha hecho de que mucha gente baje los decibeles por lo menos en la zona del centro. Pero lo que no baja los decibeles, es la altura a la que anda el tránsito en nuestra ciudad. En cualquier lado, no es acá en el centro, ni en la Avenida Alvariza ni en 25 de agosto, es por cualquier lado, y ya no se limita solo a motos sino a vehículos que uno los mira y van a ochenta noventa por las calles. Entonces lógicamente dándole para adelante a la Dirección de Tránsito en nuestro pueblo que creo que... para mí ha hecho muchas cosas buenas, no es una crítica, creo yo que de alguna manera, debemos ver de qué manera le ponemos freno a los límites de velocidad, no sé con qué norma, no sé en este momento con qué. Pero hay una realidad, hoy en día los vehículos son más ágiles estoy de acuerdo, pero el tránsito en la calle cada vez anda más rápido y la gente que va a cruzar o que anda en la calle... imposible andar, no es posible hasta cruzar la calle a veces porque tu no sabes a la velocidad que puedes cruzar cuando viene una moto o viene un auto o viene una camioneta, que de repente viene a ochenta, noventa. Y estoy hablando de cosas que me pasan a mí como le pasan a cualquier otro vecino. Días pasados me pasó con una señora en el único lugar que hay un semáforo que es en 18 de Julio, que la señora se larga con luz roja y venía una moto muy ligero, entonces dice la mujer: -'Andan como locos', -'Tiene sobrada razón señora, pero usted está cruzando con la luz en rojo, los dos están en infracción, señora'. Porque es la realidad uno no puede dejar de reconocer que para algo está el semáforo, para los que andan en vehículo y para los que andan a pie también...¿ta? Y ojalá en nuestra ciudad tuviéramos la posibilidad de tener más semáforos en donde son necesarios, ese es mi punto de vista y ojalá que le encontremos la solución, o alguno de ustedes tenga la idea de cómo, ver que el tránsito en nuestra ciudad pueda bajar los decibeles. No sé si con carteles, los carteles de 45 km ya ni se ven en la ciudad y si se ven, no los respeta absolutamente nadie. Tenemos normas que realmente no caducaron pero se dejaron de respetar.”

Por unanimidad de presentes se dispone pasar el presente a conocimiento de la Oficina de I.G.M. del Municipio de San Carlos.

“Eso por un lado y lo otro que quiero plantear, ya que están planteando las cosas antes de que termine la reunión, voy a seguir con un pedido que me hicieron, gente del centro, yo vivo en las afueras pero me dicen que en la zona del centro, más que nada en Carlos Reyles, el tema de las ratas es muy grave y hay gente que dice directamente de que le tema radica más que nada en lugares como el Juzgado que tenemos en frente a la Plaza. Entonces, basado en eso, yo sé que es un ente del Estado, yo sé que podemos reclamarle muchísimas cosas, pero sé que está por encima de todo, es mi pensamiento, lo primordial es la salud de la población. Sabemos lo dañino que puede ser la contaminación y ojalá no tuviéramos ninguna, pero si tenemos y se hace caso omiso, si han habido denuncias o no, no estoy seguro... digo que debíamos hacer que nuestros funcionarios, pidan autorización, entren, pongan veneno si hay que poner, que fumiguen si hay que fumigar, y si este costo es un costo que tenemos que pagar el Municipio, bueno paguémoslo por el bien de la salud.

Por unanimidad de presentes se dispone pasar el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos.

Siendo la hora 13:30 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

“¿Puedo dar una información? Se acuerdan que nosotros sacamos desde el Municipio, mandamos a la comisaría de La Barra, un oficio advirtiéndole que no había ninguna mega fiesta autorizada. Esta asamblea de vecinos se reunieron con el Comisario Dos Reis y conmigo, antes de la Semana de Turismo, porque ya en la anterior Semana de Turismo habían organizado una fiesta como de cuatro mil personas y había sido un caos terrible. Entonces, lo que les solicité en esta reunión a los vecinos ante su preocupación, era de que nos mandaran una nota al municipio de San Carlos, junto a la Comisaría para que nosotros pudiéramos empezar a tomar alguna acción, antes de que sucedan los hechos. No sé por qué esto llegó a la Junta Departamental, que inclusive se me nombró en la Junta Departamental, lo mandaron para la Junta Departamental y en la Junta Departamental se miraban todos y decían, '¿qué hacemos con esto?' Por eso lo mandaron para acá (Expte 2014-88-02-00107). Finalmente no se hizo la fiesta. No hubo fiesta porque hubo un trabajo previo de inteligencia de los vecinos. Pero la estaban preparando.”

Expediente 2014-88-01-04994, Presuntas ocupaciones en padrones municipales de las manzanas 173 y 168 El Tesoro.

Ante lo informado por la Oficina de Arquitectura y Catastro, el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres informa que a raíz de una denuncia de ocupación anterior, se hizo un relevamiento de los terrenos, surgiendo del mismo la existencia de dos terrenos devenidos municipales producto de un canje por deuda de Contribución Inmobiliaria.

Se puntualiza que si bien no se encuentra información en los registros de catastro, es probable que se encuentre aún en trámite.

Se deberá localizar en el plano los padrones y pedir a la Asesora Legal que pida información registral de los referidos padrones.

“Voy a hacer un pedido de informes: Si todas estas multas por ruidos molestos fueron aplicadas a los padrones, quisiera que algún funcionario hiciera el seguimiento de esto porque si no, esto podría ser un desgaste espantoso, que nosotros pensamos que le estamos aplicando multas por ruidos molestos y de repente nunca llega la multa a los padrones que corresponden.”

Por unanimidad de presentes se aprueba pasar el presente a la Oficina de Tributos a fin de informar cuál es el procedimiento.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales sobre las actuaciones formuladas por Expediente 2014-88-01-06851, por unanimidad de presentes el Concejo Municipal dispone realizar el siguiente comunicado a todas las agrupaciones políticas de la ciudad y dar la mayor difusión posible:

“COMUNICADO: Se exhorta a todas las colectividades políticas de la Jurisdicción del Municipio de San Carlos que:

- 1.- No se podrán colocar carteles en calle 18 de Julio en toda su extensión.*
 - 2.- La colocación de carteles en columnas deberá realizarse por encima de los 2 metros de su base.*
 - 3.- Se prohíbe terminantemente la colocación de cartelera política sobre Ruta 10.*
- EN TODOS LOS CASOS LOS CARTELES QUE NO SE AJUSTEN A LO ANTERIOR SERÁN RETIRADOS POR PERSONAL MUNICIPAL.”*

Por unanimidad de presentes se aprueba pasar el presente a la Oficina de Comunicaciones y Protocolo a fin de proceder a la comunicación y difusión del mismo.

- A solicitud del Liceo de La Barra, dada la urgencia de la solicitud y en virtud de que no dan los tiempos para ingresar el expediente a la Sesión, se aprueba por unanimidad de presentes acceder al préstamo de la llave del local Municipal (ex Juzgado), a fin de ser utilizado por la referida institución los días Martes, Jueves y Viernes en el horario de 15:30 a 16:40 con fines educativos.

Siendo la hora 13:45, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino